

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 12 de noviembre del 2010

Señor

Presente.-

Con fecha doce de noviembre del dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1168-2010-R.- CALLAO, 12 DE NOVIEMBRE DEL 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud recibida en la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía el 12 de agosto del 2010, mediante el cual el profesor Mg. VLADIMIRO CONTRERAS TITO solicita financiamiento para asistir al XXVIII Coloquio Nacional de Matemática, organizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú, del 09 al 13 de agosto del 2010.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria, así también, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, así como realizar labor intelectual creativa, de acuerdo con lo normado en los Arts. 250° y 293° Inc. c) del Estatuto de la Universidad, concordante con los Arts. 43° y 51° Inc. c) de la Ley Universitaria, Ley N° 23733;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad, en concordancia con el Art. 296° Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios; concordante con el Art. 154° Inc. o) de la acotada norma;

Que, mediante Oficio N° 536-2010-D-FIME (Expediente N° 148601) recibido el 14 de setiembre del 2010, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía remite la Resolución N° 074-2010-D-FIME por la que se propone otorgar financiamiento al peticionante con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe N° 1353-2010-UPEP/OPLA y Proveído N° 1246-2010-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 27 de setiembre del 2010; al Oficio N° 331-2010-CG recibido de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto el 14 de octubre del 2010; al Informe N° 760-2010-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 03 de noviembre del 2010; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **OTORGAR**, en vía de regularización, financiamiento al profesor Mg. **VLADIMIRO CONTRERAS TITO**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, por el monto de S/. 100.00 (cien nuevos soles), para sufragar los gastos de su participación en el **XXVIII Coloquio Nacional de Matemática**, organizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú, del 09 al 13 de agosto del 2010.
- 2° **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 048: “Educación Superior”, Sub Programa Funcional 0109: “Educación Superior Universitaria”, Actividad 1000199: “Desarrollo de la Educación Universitaria”, Componente 3000498: “Desarrollo de la Enseñanza”, Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: “Realizado por Personas Jurídicas”, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Mecánica -

Energía, debiendo el docente financiado presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.

3º DEMANDAR, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía un informe académico y copia de la constancia de su participación en el evento materia de financiamiento.

4º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; FIME; OPLA; OAL; OGA; OAGRA;
cc. OCI; OPER; UE; UR; OCP; OT; ADUNAC; e interesado.